ANEXO DE «SELLOS: ¿LA MITAD DE QUÉ?» / CON INFORMACIÓN AL 23 DE NOVIEMBRE

Sellos: el análisis completo

El 20 de noviembre, Nación propuso en la Comisión Federal de Impuestos que las provincias eliminen Sellos. A cambio, cubriría la mitad de lo que dejen de recaudar las que adhieran y tengan el RIGI (Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones) y el REOR (Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas). Así está hoy la propuesta: sin texto, sin fórmula y sin plazo.

Desde CULMEN queremos aportar a esa discusión las preguntas y definiciones que creemos que deben plantearse antes de firmar. Solo la elección del año mueve la compensación anual: $2,16 billones con base 2024, $2,59 billones con 2026 estimado y $2,84 billones con base 2025.

> **El porcentaje ya se conoce. Lo que se va a discutir es el año base, la actualización, quién paga y cómo se controla que se cumpla.** Este informe pone una cifra a cada una de esas definiciones.

1 / ESCALA NACIONAL

¿Cuánto dinero está en juego?

$5,67 billones
Recaudación de Sellos en 2025

$2,84 billones
Compensación anual si adhirieran las 24 jurisdicciones

Con esa base, de cada $100 de compensación, $57 corresponderían a Buenos Aires y a la Ciudad. A las cuatro provincias del NEA les tocarían, juntas, cerca de $5.

Participación en la recaudación de Sellos de 2025

Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires	**57,2 %**
Córdoba, Mendoza y Santa Fe	**18,8 %**
Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones	**4,6 %**
Otras 15 jurisdicciones	**19,4 %**

Cálculos de CULMEN sobre datos de la DNAP, en pesos de octubre de 2026.

2 / EL AÑO BASE

¿Qué año se toma para calcular la mitad?

La recaudación real creció 32 % en 2025. Para 2026, los datos disponibles apuntan a una caída del 9 %.

Recaudación nacional y compensación anual

Billones de pesos de octubre de 2026 · Escenario de adhesión de las 24 jurisdicciones

Año base	Sellos	Mitad compensada	Escala de 0 a 3 billones
2024	4,31	**2,16**	
2025	5,67	**2,84**	
2026 · estimado	5,19	**2,59**	

2026 combina los meses observados con una proyección de los restantes. Ver método en el anexo.

Cuántas jurisdicciones cobrarían más con cada base

BASE 2024	BASE 2025	BASE 2026 ESTIMADA
1	19	4
Catamarca	Entre ellas, las cuatro del NEA	Chubut, La Pampa, Neuquén y Río Negro

Con base 2026 estimada, el pago anual bajaría **$242.858 millones** frente a 2025. Para el NEA, la diferencia sería de **$10.287 millones**.

Cuánto cobraría cada provincia del NEA si adhiere

Millones de pesos de octubre de 2026 por año. Supone que cada provincia adhiere, más allá de que hoy cumpla o no la condición RIGI y REOR.

Provincia	2024	2025	2026 est.	Variación 2026e vs. 2025
Chaco	29.292	39.688	38.173	−3,8 %
Corrientes	29.107	37.079	36.157	−2,5 %
Formosa	10.015	14.092	12.559	−10,9 %
Misiones	29.125	40.043	33.726	−15,8 %
NEA	**97.540**	**130.902**	**120.615**	**−7,9 %**

> **¿Habrá un año común, un promedio o una base por provincia?** En el NEA, tomar 2025 en lugar de 2024 aumentaría la compensación anual en $33.362 millones.

3 / EL ANTECEDENTE

Qué se pactó en 2017 y qué se ofrece hoy

	Consenso Fiscal de 2017	Propuesta de 2026
Sobre Sellos	Topes de 0,75 % en 2019, 0,50 % en 2020 y 0,25 % en 2021. Eliminación prevista para 2022.[1]	Eliminar el impuesto. Falta definir qué operaciones y desde cuándo.
Compensación	El acuerdo compensaba otros cambios fiscales, entre ellos los de Ganancias y el Fondo del Conurbano. Sellos no tuvo un pago propio.	Nación ofrecería cubrir el 50 % de la recaudación resignada.
Base y pago	El monto se definía en el acuerdo, ratificado por ley. Transferencias diarias y automáticas.	Base, frecuencia e instrumento pendientes.
Actualización	Para las compensaciones generales, ajuste trimestral por inflación.	Índice y frecuencia pendientes.
Plazo	Los consensos de 2018 a 2021 modificaron el calendario de Sellos.	Duración pendiente.

[1] El cronograma de eliminación exceptuaba transferencias de inmuebles y automotores, actividades hidrocarburíferas y servicios complementarios. Para ellas regía el compromiso de no subir alícuotas.

4 / ADHESIÓN

¿Quién podría entrar al acuerdo?

El Ministerio de Economía mencionó dos requisitos en su comunicado del 3 de noviembre: adherir al RIGI y al REOR. Al 20 de noviembre, **18 jurisdicciones cumplen ambos**. Reúnen el 60 % de la recaudación de Sellos de 2025.

$1,71 billones

Pago anual con las 18 que reúnen ambos requisitos

$2,84 billones

Pago anual si entraran las 24 · Base 2025

Buenos Aires, Formosa, La Pampa, La Rioja, Santiago del Estero y Tierra del Fuego quedan fuera del primer escenario. Buenos Aires concentra el 37 % del impuesto y no adhirió a ninguno de los dos regímenes. La Ciudad de Buenos Aires concentra el 20 % y adhirió a ambos.

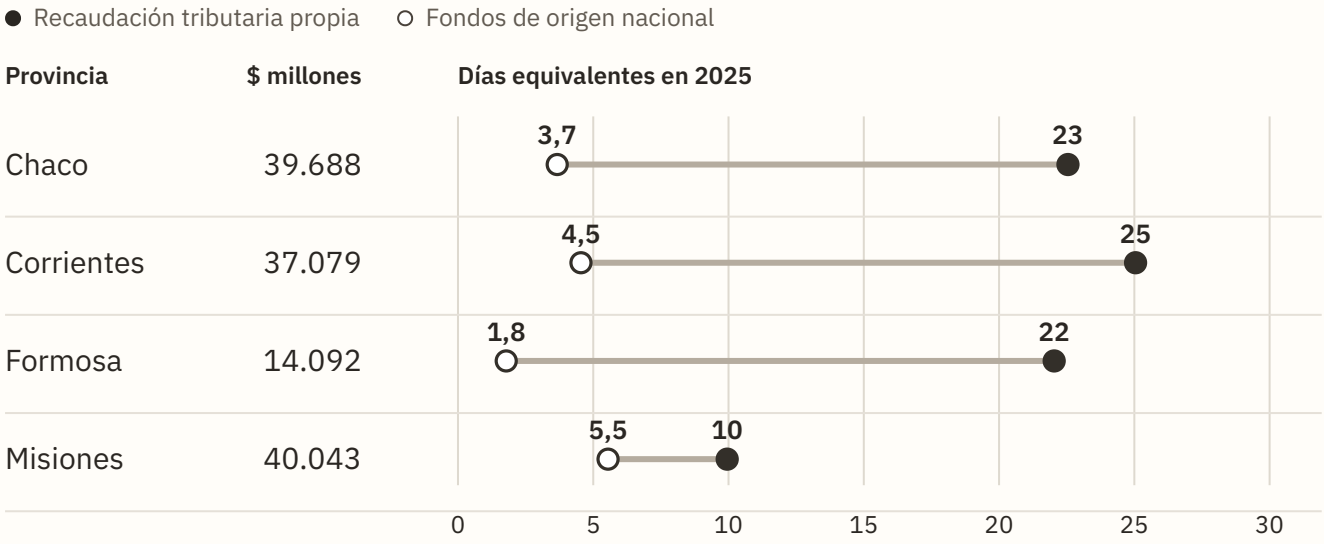
> **¿Habrá una fecha de corte?** Si el acceso quedara limitado a esas 18 jurisdicciones, el costo anual sería $1,13 billones menor. Si se admitieran adhesiones posteriores, la compensación daría un incentivo adicional para sumarse al RIGI y al REOR.

5 / LA CAJA DEL NEA

¿Cuántos días de ingresos pierde el NEA?

Con base 2025, el NEA dejaría de recaudar $261.804 millones al año. Si adhirieran las cuatro provincias y Nación cubriera la mitad, quedarían **$130.902 millones sin cubrir**.

Una misma pérdida, medida en dos tipos de ingreso



Cada punto expresa la mitad no cubierta como días de ingresos de 2025. Se divide la pérdida anual por el ingreso diario promedio de cada fuente. Los puntos se separan porque las cuatro provincias reciben de Nación más de lo que recaudan por sí mismas.

10 a 25 días
de recaudación tributaria propia

1,8 a 5,5 días
de fondos de origen nacional

> **También cambia quién controla el ingreso.** De cada $100 de Sellos que hoy cobra una provincia, $50 pasarían a depender de un giro nacional y los otros $50 dejarían de entrar.

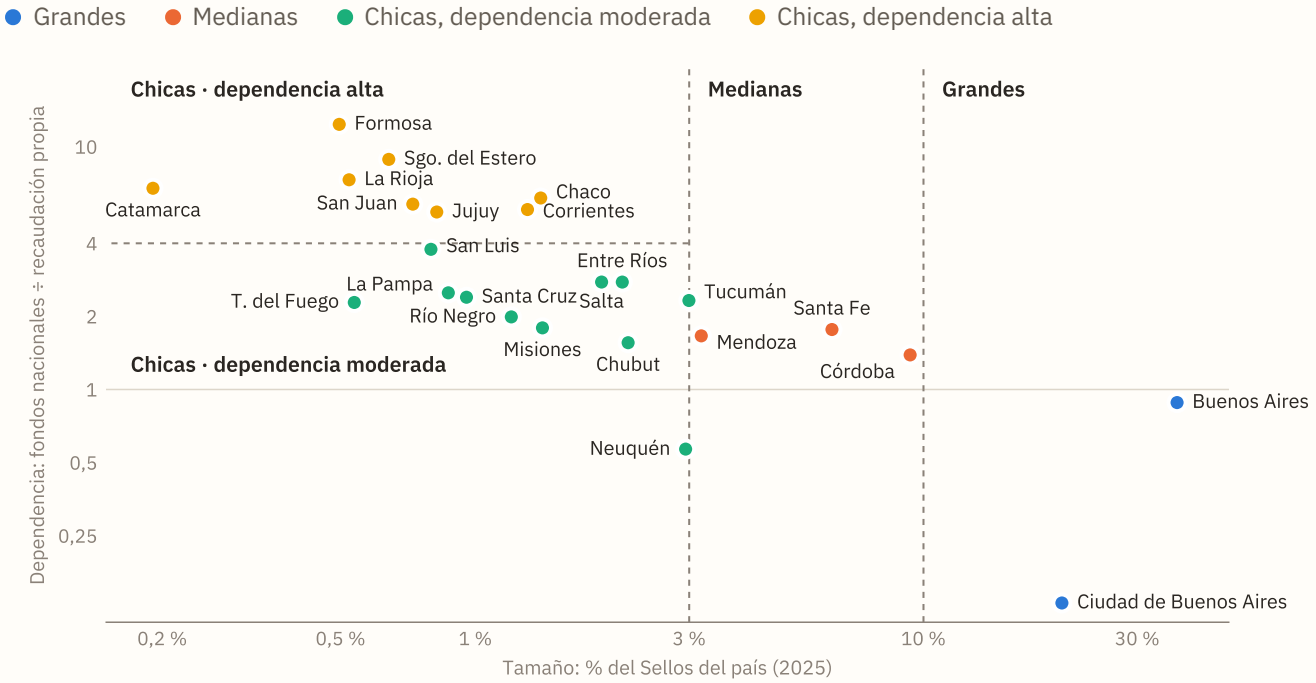
DESDE EL 20 DE NOVIEMBRE

Las provincias ya empezaron a definir. Catamarca anunció que eliminará Sellos en su ley impositiva 2027 (El Esquiú, 21/11). Otros gobernadores, como el de Córdoba, piden sumar otros impuestos a la discusión. Las decisiones se toman ahora, en las leyes de 2027: por eso importa con qué datos se fije la base.

6 / LAS 24 JURISDICCIONES

Qué distingue a los cuatro grupos

Cada punto es una jurisdicción. **Cuanto más a la derecha, más pesa su Sellos en el país. Cuanto más arriba, más depende de los fondos de Nación.**



2025. Ambos ejes usan escalas logarítmicas. Las líneas punteadas delimitan los grupos. Detalle por jurisdicción en el anexo.

Qué representa cada grupo

Grupo	Jurisdicciones y criterio	Sellos del país	Días de fondos nacionales[1]
Grandes	Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires. Cada una supera el 10 % de Sellos.	57,2 %	31
Medianas	Córdoba, Mendoza y Santa Fe. Cada una reúne entre 3 % y 10 %.	18,8 %	11
Chicas, dependencia moderada	11 jurisdicciones, incluida Misiones. Menos de 3 % de Sellos y menos de $4 nacionales por $1 propio.	17,9 %	8
Chicas, dependencia alta	8 jurisdicciones, entre ellas Chaco, Corrientes y Formosa. Menos de 3 % de Sellos y al menos $4 nacionales por $1 propio.	6,1 %	3

[1] Mitad no cubierta del grupo dividida por el promedio diario de sus fondos de origen nacional. Neuquén y Tucumán quedan apenas por debajo del corte del 3 %.

7 / PREGUNTAS ABIERTAS

Seis decisiones que cambian el pago

Los ejemplos toman 2025 como base y suponen que adhieren las 24 jurisdicciones. Cada cálculo muestra el efecto de cambiar una regla.

$75 de cada $100

PODER DE COMPRA

¿Se ajustará por inflación?

Si se repitiera la inflación de octubre de 2025 a octubre de 2026 (33,1 %, INDEC), un pago fijo de $100 compraría al cabo de un año lo que hoy compran $75. Para el país, la diferencia frente a un pago actualizado sería de **$706.113 millones** en pesos de hoy.

$16 de cada $100

APORTE DEL NEA

¿De dónde saldrán los fondos?

Si se pagara con la parte de la coparticipación que va a las provincias, cada una aportaría según su coeficiente de la Ley 23.548. De cada $100 pagados, el NEA pondría $16 y recibiría cerca de $5: aportaría $461.052 millones por año y recibiría $130.902 millones. Si paga el Tesoro nacional, ese aporte no existe. La Ciudad no tiene coeficiente en esa ley y no aportaría.

$28.372 mill.

POR PUNTO PORCENTUAL

¿Qué operaciones quedarían alcanzadas?

En 2017 se exceptuaron, entre otras, operaciones con inmuebles y automotores. Por cada punto porcentual de recaudación que se excluya de la base, la compensación total bajaría $28.372 millones al año.

$8,51 billones

EN TRES AÑOS

¿Por cuánto tiempo y bajo qué condiciones?

A valores constantes, un año costaría $2,84 billones. Falta saber si habrá un plazo y si una provincia conservaría el pago cuando cree otro tributo sobre las mismas operaciones.

$236.437 mill.

POR MES

¿Cuándo se haría el giro?

Ese sería el importe de cada giro si el total anual se repartiera en 12 cuotas iguales. El antecedente de 2017 contemplaba transferencias diarias y automáticas. ¿Se publicarán la fórmula y las fechas de pago?

Municipios

DISTRIBUCIÓN LOCAL

¿La compensación también se compartiría?

Cada provincia define por ley qué comparte con sus municipios. Donde esa masa incluye Sellos, ¿la compensación se reparte con la misma regla?

8 / ECONOMÍA POLÍTICA DEL ACUERDO

¿Qué sostendría el acuerdo en el tiempo?

El acuerdo de 2017 preveía eliminar Sellos en 2022. El calendario se renegoció varias veces.

2017	2018	2019	2020	2021
Se pacta una baja gradual.	Se posterga un año.	Se suspende el cronograma.	Continúa la suspensión.	Se fijan nuevos topes.

Los topes de 2021 fueron 3,5 % para inmuebles, 3 % para automotores y 2 % para el resto. La Oficina de Presupuesto del Congreso registró un cumplimiento dispar. Nación reconoció saldos de actualización pendientes y pactó pagarlos en 12 cuotas. La compensación del Consenso de 2017 sigue vigente: entre enero y septiembre de 2026 sumó **$2,71 billones** (DNAP, columna «Compensación Consenso Fiscal»).

Tres reglas que modifican los incentivos

Presupuestos de 2027. Si la base fuera el presupuesto, proyectar $100 adicionales de Sellos sumaría $50 de compensación. Con una base de recaudación ya cobrada, esa previsión no modificaría el pago.

Sustitución del impuesto. Por cada $100 que se eliminan, la provincia recibiría $50. Recuperar los otros $50 con Ingresos Brutos u otro tributo preservaría su caja y cambiaría quién soporta la carga.

Lugar de tributación. Un contrato firmado en una provincia puede seguir gravado donde produce efectos. Por cada $100 de recaudación que cambien de jurisdicción antes de fijar la base, se trasladarían $50 de compensación.

Qué está en juego para cada actor

Actor	Al adherir	Al cumplir el acuerdo
Nación	El costo iría de $1,71 a $2,84 billones. La condición de acceso incentiva la adhesión al RIGI y al REOR.	Sin ajuste, repetir una inflación del 33,1 % reduciría el pago real en un 25 % al año.
Grandes	2025 da el mayor pago conjunto ($1,62 billones). Las dos jurisdicciones difieren en su adhesión a los regímenes.	Ambas resignarían una parte de su recaudación propia.
Medianas	2025 da el mayor pago conjunto ($532.765 millones).	La mitad no cubierta equivale a 11 días de fondos nacionales.
Chicas	El año de mayor pago varía según la provincia. Para las cuatro del NEA es 2025.	Una parte del ingreso propio pasaría a depender del giro nacional.

> **Lo que todavía no se sabe.** Al 20 de noviembre faltan el texto normativo y el instrumento legal (¿ley convenio aprobada por cada legislatura, como en 2021?), la base, la actualización, las condiciones finales, el origen de los fondos y el calendario. Esas definiciones permitirán pasar de un escenario al monto que efectivamente cobraría cada provincia.

ANEXO / DATOS POR JURISDICCIÓN

Las 24 jurisdicciones, en una tabla

Los días miden la mitad no cubierta sobre los ingresos de 2025. «Mayor pago» identifica la base más favorable entre 2024, 2025 y 2026 estimada. La adhesión se registra al 20 de noviembre.

Jurisdicción	Sellos del país (%)	Días de rec. propia	Días de fondos nacionales	Grupo	Mayor pago	Var. 26e/25 (%)	RIGI y REOR
Buenos Aires	36,81	19	21,7	Grande	2025	−11,0	No
Catamarca	0,19	6	0,9	Chica · alta	2024	−2,6	Sí
Chaco	1,40	23	3,7	Chica · alta	2025	−3,8	Sí
Chubut	2,19	27	17,6	Chica · moderada	2026e	+8,3	Sí
Ciudad de Buenos Aires	20,37	15	112,8	Grande	2025	−10,6	Sí
Córdoba	9,34	19	13,7	Mediana	2025	−7,8	Sí
Corrientes	1,31	25	4,5	Chica · alta	2025	−2,5	Sí
Entre Ríos	2,13	16	5,7	Chica · moderada	2025	−5,6	Sí
Formosa	0,50	22	1,8	Chica · alta	2025	−10,9	No
Jujuy	0,82	20	3,8	Chica · alta	2025	−5,7	Sí
La Pampa	0,87	15	5,9	Chica · moderada	2026e	+4,8	No
La Rioja	0,52	24	3,3	Chica · alta	2025	−13,8	No
Mendoza	3,19	17	10,1	Mediana	2025	−15,3	Sí
Misiones	1,41	10	5,5	Chica · moderada	2025	−15,8	Sí
Neuquén	2,95	12	21,6	Chica · moderada	2026e	+4,9	Sí
Río Negro	1,20	12	6,2	Chica · moderada	2026e	+5,2	Sí
Salta	1,91	18	6,6	Chica · moderada	2025	−7,1	Sí
San Juan	0,72	16	2,8	Chica · alta	2025	−5,8	Sí
San Luis	0,80	17	4,5	Chica · moderada	2025	−2,3	Sí
Santa Cruz	0,96	18	7,7	Chica · moderada	2025	−7,9	Sí
Santa Fe	6,25	16	8,9	Mediana	2025	−6,8	Sí
Santiago del Estero	0,64	18	2,0	Chica · alta	2025	−8,6	No
Tierra del Fuego	0,54	13	5,6	Chica · moderada	2025	−10,7	No
Tucumán	3,00*	19	8,3	Chica · moderada	2025	−6,0	Sí

2026e = estimación. * Tucumán queda por debajo del 3 % antes del redondeo.

Fuentes y método

Recaudación y transferencias. DNAP, recursos tributarios de origen provincial e información consolidada. Misiones incluye el Fondo Energético; excluirlo no cambia su grupo. Cada mes se lleva a pesos de octubre de 2026 con el IPC nacional del INDEC. El +32 % de 2025 se mide contra un 2024 de baja actividad.

Estimación 2026. Hay datos hasta octubre en 16 jurisdicciones, septiembre en 7 y agosto en 1. Para los meses faltantes se promedian los últimos tres meses reales con pesos de 1, 2 y 3, del más antiguo al más reciente.

Coparticipación y antecedentes. Ley 23.548 y Consensos Fiscales (leyes 27.429, 27.469, 27.542, 27.634 y 27.687). Seguimiento de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Propuesta y adhesiones. Economía (3/11) y anuncio en la Comisión Federal de Impuestos (20/11). Ley 27.742 y registros de Hacienda. REOR, decretos 969/2024 y 171/2026.

Planilla. El cálculo por jurisdicción está disponible a pedido.